



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.967.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07167-1 y la nota presentada por familiares de las víctimas del terrorismo de estado en la ciudad de Rafaela; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2011 el Concejo Municipal de Rafaela aprobó una ordenanza asignando como Espacio de la Memoria, en recordación de las víctimas del Terrorismo de Estado al espacio verde donde estuvo emplazada una parte de la Villa de Villa Podio.

Que esta etapa de la vida argentina estuvo signada por encuentros y desencuentros, por exilios interiores y exteriores, persecución, represión y desaparición de militantes políticos, sindicales, sociales, intelectuales y artistas que eran obligados a callar o irse del país lo que signó definitivamente a una generación de argentinos.

Que nuestra Ciudad no ha sido ajena a los avatares de esos tiempos y, entre los militantes presos, exiliados, muertos y desaparecidos se inscriben los nombres de muchos rafaelinos.

Que familiares, amigos y compañeros se reunieron con el fin de documentar en un video las historias de las 18 víctimas del Terrorismo de Estado en la Ciudad de Rafaela.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

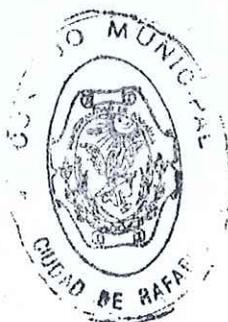
RESOLUCIÓN

Art. 1º) Declárese de Interés Municipal el Video Documental “ Después del Eclipse” sobre las dieciocho personas que vivieron o nacieron en Rafaela y fueron víctimas del Terrorismo de Estado.-

Art. 2º) Infórmese fehacientemente a los familiares solicitantes.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del//
CONCEJO MUNICIPAL DE//
RAFAELA, a los seis días del /
mes de junio de dos mil trece.---

Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela